

# EL CORREO DEL NORTE

No se devuelven los originales

Diario Regional Tradicionalista

FRANQUEO CONCERTADO

### SUSCRIPCIÓN

España: Trimestre, 4 pesetas.—Semestre, 8.—Año, 16.—Extranjero, 34.  
NÚMERO SUELTO, CINCO CÉNTIMOS

### Redacción y Administración

TELEFONO, 274 **Oquendo, 9, bajo.** APARTADO, 54

### INSERCIÓN

En 1.ª plana, 1,25 pesetas línea.—En 2.ª, 3.ª y 4.ª, precios convencionales.  
Esquelas de defunción desde 10 y pesetas en adelante.

## EL EMPRESTITO FRANCÉS

### Asuntos financieros.-Analicemos

I

El problema financiero de actualidad lo plantea el empréstito francés y se hace tan activa propaganda en pro de la suscripción al mismo y son tales las facilidades que para ello se dan al público en esta raza, que no sería extraño que, a pesar de tratarse de una operación financiera poco recomendable, en las presentes circunstancias a los capitalistas españoles, haya aun algunos de estos que alucinados por el elevado tipo de renta que ofrece el nuevo papel accedan al requerimiento francés, nutriendo de este modo con sus alforras las arcas del Tesoro de la vecina República.

Deben los capitalistas y la Banca española acudir a la suscripción del empréstito francés? Diversas razones y argumentos también de índole variada aconsejan una contestación negativa. Ningún renista que no sea súbdito de las naciones que actualmente están en guerra debe contribuir a ningún precio al sostenimiento de la espontánea catástrofe que todos deploramos y en cuya pronta terminación estamos directa o indirectamente interesados. Es ridículo hacer protestas de pacifismo y alardizar de sentimientos humanitarios y compasivos hacia las víctimas de la guerra y entregar recursos en millón de pesetas para que continúe la destrucción y matanza que esta lleva en sí aparejada. ¿Cuántos de los que tanto acuden a suscribirse al empréstito francés habrán consurado con acritud la hipótesis neutralidad observada en la contienda europea por los Estados Unidos, para que se erija en defensor de la humanidad y consienta que sus ciudadanos contribuyan a la venia de elementos de destrucción a uno de los bandos beligerantes ante la perspectiva de negocios lucrativos.

Pero además de este argumento, de índole moral, hay otros de condición social y económica que deben tener muy presentes, en este caso, los capitalistas en general como ya por ejemplo el considerar que el estado de guerra es el mayor enemigo que tiene el individuo puesto que en el no se procura más que la destrucción de la riqueza, reduciendo que aquellos que facilitan cantidades para la prosecución de la guerra pueden escapar y causan de hecho la ruina de otros capitalistas y aun la pérdida de los capitales suyos cuando menos sostenen una situación económica tal que en ella hasta los valores que forman parte directa en la contienda se ven afectados, construidos y aprisionados sin poder desenvolverse ante el temor de ser víctimas de los hechos de armas, no disfrutando por lo tanto de la libertad de acción necesaria para que en amigable consorcio con las energías humanas promuevan y fomenten el desarrollo de la industria y comercio y por consecuencia un estancamiento infeccioso sumamente perjudicial para la sociedad en general y para los capitalistas en particular.

Se argumentará que el capital no entiende de sentimentalismos y que es egoísta por lo que obedece a las leyes económicas que regulan el interés del mismo modo que los cuerpos en lo físico atienden a la ley de la gravedad, y reñido de este modo el problema planteado en la pregunta enunciada a sus límites económicos e individuales voy a procurar estudiarle siquiera lo haga sucintamente para no dar demasiada amplitud a este artículo.

En abstracto, prescindiendo del objeto y fin a que se destina el préstamo y las especiales circunstancias que concurrirán en las personas o entidades a quien se presta, interviene en el problema muchos factores de índole variable que hacen influencia mayor o menor y que obran directa o indirectamente según los casos, modificando cuantitativamente las soluciones del problema y para analizar estos factores o variables procuremos estar exentos de pasión o prejuicio que en la relación subjetivo-objetiva del conocimiento nos impida percibir la realidad de lo cognoscible tal cual es.

Hay que advertir en primer término que en la vida y desenvolvimiento de los capitales y por consiguiente en la inversión de los mismos nada existe con carácter cierto, inflexible, axiomático, por el contrario todo es dudoso, variable y enigmático, pero del mismo modo que el cálculo matemático de la prima de un seguro de vida se hace en función de la edad del individuo asegurado y por tanto de su probabilidad de vida o muerte, imposible de determinar aisladamente pero factible cuando de gran número de asociados o individuos se trata por medio de las leyes del azar, también aquí aunque con menos exactitud se aprecia una probabilidad mayor o menor de vida próspera o adversa para un valor, observando el ambiente en que vive y el crédito que disfruta y demás cualidades que concurren en las personas insuficientemente. Es decir que nadie, ni en ningún caso, puede afirmar que tal o cual valor tendrá

un porvenir próspero sino apreciar un grado mayor o menor de probabilidad en sentido favorable o adverso.

Varias son las variables como hemos dicho antes que ejercen acción directa en la inversión de capitales; las principales son las siguientes: 1.ª el interés; 2.ª el crédito de la persona o entidad usufructuaria y 3.ª el grado de movilidad económica o facilidad de que el dueño pueda disponer de ellos en un momento dado. La 1.ª es inversamente proporcional a las otras dos; estas entre sí pueden variar en razón directa.

Concretándonos al caso que nos ocupa vamos a estudiar el papel franco por ciento francés y compararlo con algunos valores españoles de renta, para poder apreciar las diferencias que los separan y juzgar la conveniencia de uno u otro para los renistas nacionales. Analicemos primeramente las variables tipo de interés y «movilidad económica» o disponibilidad reservándonos para el final emitir nuestra humilde opinión acerca del crédito de los Gobiernos emisores.

El cinco por ciento francés emitido a 68 % pagadero a plazos y a 87,25 en el acto produce 5,73 % de renta a año, frenciendose de las oscilaciones del cambio de francos de que luego hablaremos y nuestro 4 % interior, las Cédulas del Banco Hipotecario, las Obligaciones del Tesoro y demás valores de renta españoles, a los tipos de cotización actual producen aproximadamente el 4,50 %, es decir que el valor extranjero renta 1,20 % más que los nacionales. Si le comparáramos con los valores locales, Obligaciones Ciudad de San Sebastián y Obligaciones Provincia de Guipúzcoa que se cotizan a 88 y 92 % respectivamente y se tiene en cuenta que el cupón de estos valores ha corrido ya cinco meses, resulta que el papel francés produce aproximadamente el 1 % más que los valores locales citados que rinden el 4,73 %.

Ahora bien, si el valor que estudiamos se hallase con relación a los valores españoles en iguales condiciones de disponibilidad, facilidad de enajenación, pignoración, etcétera y las respectivas entidades emisoras estuviesen igualmente acreditadas, indudablemente el papel más recomendable sería el francés que se emite ahora y bien pronto el arbitraje lo encargaría de nivelar los precios de cotización como se nivelan en líquidos en vasos comunicantes, pero no es así y como estas variables, crédito, disponibilidad, pignoración, etcétera, tienen también su valor matemático, imposible de fijar exactamente, pero que los capitalistas le aseguran en cada caso particular, al resolver la ecuación de la renta, vamos a continuar la comparación iniciada.

En España no se pueden negociar ni siquiera depositar en establecimientos públicos los valores extranjeros de ninguna clase mientras no hayan satisfecho en la Delegación de Hacienda el impuesto de negociación que asciende al 1 por mil sobre el valor nominal aproximadamente. Esta disposición es aplicable al nuevo papel que tampoco puede cotizarse actualmente en nuestras Bolsas aunque esté estampillado y en el mercado libre español sería muy difícil colocar algunos de estos valores siendo preciso para su enajenación enviarlos a Francia y allí es difícil que puedan vender ahora los españoles. En cambio los valores españoles cotizados en nuestras Bolsas tienen mercado más amplio y resulta su colocación mucho más fácil.

Además los valores extranjeros no son pignorablen en el Banco Nacional de España, ni en los Bancos locales y si alguno de estos hace estas operaciones seguramente reducirá mucho el tipo de concesión y limitará a pequeña suma el importe total de las cantidades prestadas. En cambio nuestros valores de renta se pignoran en todos los Bancos españoles por el 80 y algunos el 90 % de su valor efectivo, facilidad que produce en muchos casos beneficios apreciables a los poseedores que en un momento de apuro, sin necesidad de enajenar los títulos pueden obtener cantidades a préstamo.

Por lo que respecta a los valores locales es cierto que tienen mercado reducido, pues no se cotizan en Bolsa pero son pignorzables, se pignoran por el 80 % de su valor efectivo y ofrecen a sus poseedores la ventaja de que residenciados aquí pueden informarse, a cada paso, con cierta exactitud de la situación económica de las entidades o Corporaciones emisoras y en caso de crisis salvar antes que nadie todos o parte de sus capitales, cosa que no puede ocurrir con los valores extranjeros que se cotizan en Bolsas situadas en puntos lejanos y en las que un pánico producido por un acontecimiento importante ocasiona a veces un descenso tan considerable en el precio de los valores que pone en grave peligro los intereses de los capitalistas extranjeros.

FRANCISCO JAINAGA.

que suscribiera la proposición y el dictamen de la Comisión de Fomento.

Aseveró que si fueran otras las circunstancias económicas de la Diputación sería su deseo que se adquiriera un gran número de ejemplares para reartirlos por el país; y que ya que esto no podía ser esperaba que los diputados serían los primeros en dar ejemplo adquiriendo el libro y sobre todo empapándose en su espíritu que es el espíritu del país, el espíritu del fuero, que debíamos mantener vivo para que guie nuestros entendimientos y presida nuestras deliberaciones, ya que hasta en aquellos en que la letra ley derogó por la mudanza de los tiempos el espíritu subsiste y no debemos consentir que desaparezca ni que se le deje olvidado en un rincón como cosa arcaica impropia de los tiempos en que vivimos.

Agregó que este libro puede desvanecer los errores que se propagaban respecto a la significación y alcance del Fuero Guipuzcoano cuya entraña consiste en la organización que Guipúzcoas e dió a sí misma por medio de sus Juntas generales formadas por los Procuradores de los pueblos, por la Diputación a sus órdenes y residenciada por aquellos ejecutabas sus acuerdos, los Municipios organizados según fuero y demás Instituciones que completaban la organización por la que se gobernaba felizmente el pueblo guipuzcoano.

Por eso—dijo—que era un ridículo combatir el Fuero por algunas de sus disposiciones que respondían al ambiente de la época en que se adoptaron y son fundables con los tiempos.

Afirmó que lo que dió el golpe de muerte a nuestro régimen fuero fué el espíritu nivelador, igualitario y centralista que se encarnó en leyes promulgadas a principios del siglo XIX.

Y terminó felicitándose del resurgimiento del espíritu fuero que palpita en este libro.

El señor Laffitte abogó también por la difusión de dicha obra y propuso se adquirieran 25 ejemplares, sin perjuicio de que los diputados adquirieran los que deseara.

El señor Labora se muestra conforme con el dictamen y con la propuesta por el Conde del Sacro Romano Imperio.

El presidente agradece al Conde del Sacro Romano Imperio las frases que dirigió a la Comisión y dice que esta es la primera en reconocer el mérito de la obra del Conde de Churrua, pero lamentándolo mucho no le ha sido posible informar en otro sentido, por las razones expuestas al discutirse casos análogos.

Queda aprobado el dictamen.

A continuación se discutió el dictamen de la Comisión de Obras proponiendo que se obligue a la Compañía del tranvía de Irún a Fuenterrabía a realizar las obras de la carretera que ocupa o de la contraria a partir de la concesión.

Léese una enmienda del señor Orbea proponiendo que la Compañía citada sea requerida nuevamente para que realice las obras, y si no las hiciera, las haga la Diputación y se proceda por la vía de apremio contra la Compañía.

El señor Orbea en apoyo de su enmienda hace historia de las concesiones de la Diputación para los tranvías que debieran llamarse provinciales, como son el de Irún a Fuenterrabía, el de San Sebastián a Tolosa.

Se extiende en consideraciones sobre los derechos de la Diputación y ruega sea aceptada la enmienda.

El señor Urreta agradece la lección de historia retrospectiva sobre los tranvías y da explicaciones sobre las razones que ha tenido la Comisión para fundamentar su dictamen.

Termina diciendo que no tiene inconveniente la Comisión en aceptar la enmienda, quedando aprobado el dictamen con aquella.

Continua sobre mesa el dictamen de Obras sobre la petición de los Ayuntamientos de Fuenterrabía y Oñate respecto a los caminos de Guadalupe y Arantzazu.

De Gobernación.—Se retira el referente a la proposición de los señores Urgoit, Urreñe, Aguirre e Izategui, sobre equiparación de plazas de delinquentes-escribitos.

De conformidad con los dictámenes se aprueban, el proyecto de reglamento para la venta en ambulancia, confeccionado por el Ayuntamiento de Lezo, y el proyecto de ordenanzas municipales de Pasajes, está con ligeras observaciones.

De Hacienda municipal.—Se aprueban los siguientes: Presupuestos municipales ordinarios para el año 1916 de Pasajes.

Presupuestos municipales extraordinarios para el año 1915 de Irún y Andoain.

Cuentas municipales de Lazcano de 1914. Expediente de creación de nuevos impuestos de Andoain.

Variaciones introducidas en la recaudación del impuesto del vino, por el Ayuntamiento de Cestona.

Expediente y condiciones para el establecimiento y percepción del impuesto sobre cohetes, en Cegama.

Expediente de transferencias de créditos en los presupuestos extraordinarios 1914 y ordinario 1915, de Elgoibar.

Sobre el expediente de transferencias de créditos en el presupuesto ordinario de Andoain.

El Conde del Sacro Romano Imperio salvó su voto en todos los dictámenes que no iban firmados por él.

Hacienda provincial.— Sobre modificaciones tributarias.

Queda sobre la mesa. Proyecto de presupuesto para el año de 1916.

También queda sobre la mesa para estudio de los diputados.

No habiendo más asuntos de que tratar levantóse la sesión para celebrar la próxima mañana a las cuatro de la tarde.

## DE ARTE Y TURISMO REGIONAL

### Museo Municipal Histórico y Artístico

Bajo la presidencia del señor alcalde accidental don Adrián Navas en ausencia del titular en Madrid, don Carlos de Uhagón, en comisión de servicio del Excmo. Ayuntamiento, celebró sesión magna e importante el sábado a las seis de la tarde, en la Casa Consistorial, la Junta de Gobierno del Museo Municipal de San Sebastián, concurriendo el señor delegado de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa don Wenceslao Orbea, y los vocales señores Pena, Alday, Echegaray (don Carmelo), Marcellán Martiarena.

Igualmente asistieron vista la trascendencia grande de un asunto desagradable a tratar y resolver, y en el cual, van envueltos el prestigio y aptitud artística y administrativa de la actual Junta de Gobierno y del conservador señor Soraluce, así como de las Directivas que se han ido sucediendo presididas por los señores alcaldes de esta ciudad desde la fundación del Museo Municipal Histórico y Artístico, en 1901, Establecimiento que patrocinan moral y materialmente el Excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián y la Excelentísima Diputación de Guipúzcoa, los vocales de honor (en concepto de exalcaldes donostiarros) señores conde de Torre Muzquiz, don Sebastián Machimbarrena, don Miguel Altube y don José Elósegui.

Fue excusada la presencia personal por ausencia e indisposición de los vocales de honor don Vicente Samaniego, señor marqués de Rocaverde (Madrid), don Jorge de Sarrástegui (Palencia) y don Marino Tabuyo y de los vocales de número don José Aguirre (Legorreta) y don Amadeo Delaunet (vocal concejal-secretario).

Actuó de secretario don Carmelo de Echegaray en ausencia del señor Delaunet.

Leída el acta de la sesión anterior ordinaria, de 2 de Noviembre pasado, fué aprobada.

El señor alcalde accidental don Adrián Navas, dijo que no había tenido el honor de presidir a la Junta, desde la sesión de 17 de Diciembre de 1914 y saludó a los reunidos congratulándose mucho de los progresos y buena marcha del Museo, en general, y muy especialmente de la sección Etnográfica Vasca.

Oído con agrado.

Acto seguido se dió cuenta del despacho copiado, quedando la Junta muy reconocida a los escritos del mayor domo mayor de donña María Cristina, príncipe Pío de Saboya, del tronco de las Provincias Vascongadas: don Carmelo Echegaray, del ilustre procer y eminente palontólogo español, Excmo. señor Marqués de Cerralbo, de la Real Academia de la Historia, y del arduo etnógrafo de reputación europea, doctor don Telesforo de Aranzadi.

Fueron presentados los donativos, en su mayoría etnográficos vascos, de los entusiastas colaboradores del Museo don Eugenio Uroz, don José Ignacio Múgica y don Nicolás Tellería, Párrocos respectivamente de Allistur, Legorreta y Gaintza; de los señores Pérez Minguez (Madrid), Pellerin (París), Olaiola (Orio), Aguirre (Legorreta) y Soraluce (don Pedro), acordándose expresivas gracias.

La comisión de Bellas Artes que preside don Miguel Altube, dió cuenta de sus trabajos desde la última sesión de la Junta de Gobierno, conviniéndose a propuesta del señor alcalde Navas a tender a los deseos de los concejales artistas decoradores señores López y Larrea («La Perfección») y a petición de don Ascensio Martiarena, ver de adquirir durante el año próximo de 1916, un cuadro ya estudiado, del notable pintor impresionista vasco don Darío de Regoyos (Q. E. P. D.).

Se trató igualmente de la falta de sitio en el Museo y de los restos de los afamados «Pasos de Semana Santa», de Felipe de Arizmendi y que por penuria de locales no pueden por ahora traerse desgraciadamente al Museo desde la parroquia de Santa María.

La Junta aprobó y vió con agrado los trabajos de su delegación artística.

La comisión de Historia y Arqueología, se reunió en breve y por primera providencia se acordó por unanimidad que la vacante existente, la cubra, a propuesta del señor Navas, don Carmelo de Echegaray, que es al propio tiempo individuo de la comisión de Etnografía Vasca. El señor Echegaray, dió gracias.

Movió la reunión de la comisión de Historia, el importante donativo histórico que hace (y parte del cual, se ha sabido), la ilustre familia del celebre capitán general don José Gutiérrez de la Concha e Irigoyen, marqués de la Habana y vizconde de Cuba, hacia quienes tantos motivos de gratitud tiene San Sebastián, pues fué él quien siendo ministro de la Guerra, firmó en 23 de Abril de 1863 las Reales Ordenes autorizando el derribo de las murallas de San Sebastián, base de la actual prosperidad y florecimiento de esta ciudad.

Seguidamente el señor Soraluce manifestó, como en concepto de conservador del Museo y correspondiente de la Real Academia de la Historia, (por no haber hoy cronista de la ciudad), había sido muy honrado por la Comisión de Fomento, para dictaminar en unión de los reputados heraldistas y genealogistas guipuzcoanos, don Juan Carlos de Guerra (Mendragón) y el excelentísimo señor don Fernando del Valle Lersundi (Deva), acerca de una solicitud elevada al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián y donde se pide la reforma del actual escudo de armas donostiarra, siendo ideal y trazado el nuevo blasón nobilísimo donostiarra por don Ramón Luis de Camio.

Añadió, que los tres informes separados, coinciden y señalan las equivocaciones y diferencias heráldicas y paleográficas que hay que corregir irremisiblemente según las reglas inmutables de la difícil Ciencia del Blason.

Los señores Pena y Marcellán agregaron que dichos dictámenes los está estudiando la comisión de Fomento para presentar el descargo del Ayuntamiento.

Acto seguido la comisión de Etnografía Vasca, que preside don Marino Tabuyo, y que fué precisamente creada en sesión de 17 de Di-

ciembre de 1914, a instancias y propuestas del igualmente alcalde presidente a la sazón, don Adrián Navas, relató a la Junta sus labores y gestiones, mereciendo los plácemes de la Junta por su celo, actividad y notables adelantos.

Presentó oficialmente las interesantísimas adquisiciones etnográficas efectuadas en Amézqueta, Arama y Orio y pidió un expresivo voto de gracias, constando especialmente, en esta, en pro del cabildo eclesiástico de Santa María de Tolosa y del Excmo. Ayuntamiento de dicha villa, por el excelente donativo en depósito de una hermosa mitra Kucha del siglo XVI y de una arcaica angarilla necrológica del XVIII-XIX.

Así se acordó, como también en honor del Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, Doctor don Euducio Melo y Alcalde por la venia episcopal concedida.

Dió la Comisión cuenta de las afectuosas e importantes cartas recibidas del Excmo. señor Marqués de Cerralbo (Madrid) y del doctor don Telesforo de Aranzadi (Barcelona), tan honorosas para el Museo.

Se les condecorará expresandoles el reconocimiento de la Junta, y más actualmente también oficialmente a la Asociación de Arquitectos de Guipúzcoa, que tan brillantemente preside el prestigioso arquitecto don Luis Eñalde, por su deferencia con el Museo, relacionado con la Comisión Ejecutiva en Madrid del VI Congreso Nacional de Arquitectos, celebrado este verano en San Sebastián.

La comisión de Hacienda del Ayuntamiento de esta ciudad pone a disposición del Museo, para la Sección Etnográfica, las antiguas medidas y pesas, anteriores al sistema métrico decimal, que aún se conservan en las dependencias municipales.

Se trató de los estudios que efectuaron los señores Alday y Aguirre para la formación del hogar vasco, cuya instalación dará comienzo en Enero próximo. También de la conveniencia de la publicación de un catálogo provisional de la sección Etnográfica Vasca, por pedido de diferentes puntos de España y del Extranjero y ya que no es posible hoy por hoy por falta de fondos necesarios, elijir la segunda edición del Catálogo general impresa en 1906.

A indicación de los señores Pena, Marcellán, Alday y Altube, se convino confirmar el catálogo etnográfico, volviéndose a tratar de la publicación más adelante.

La Junta recibió con señalada gratitud el donativo bibliográfico de prehistoria promovido por el Excmo. señor Marqués de Cerralbo, quien se va a ocupar en la Real Academia de la Historia del Museo de San Sebastián y especialmente de la Sección Etnográfica Vasca.

A propuesta del señor Presidente, secundado por los señores conde de Torre Muzquiz, Machimbarrena y Elósegui, se acordó que continúe de vocal inspector don Marino Tabuyo.

La Junta de Gobierno del Museo Municipal se enteró de un escrito que a la misma dirige el conservador don Pedro Manuel de Soraluce para exponer los servicios que lleva prestados en el ejercicio del cargo, y vindicarse de las censuras que se le dirige en un artículo del «Album Gráfico Descriptivo del país Vascongado», recientemente publicado por la Empresa de la Revista «Novedades», y firmado por el exmpleado del Museo don Sebastián Gómez Izaguirre.

La Junta se congregó en sesión secreta, retirándose el señor Soraluce.

Reanudada la sesión pública a los veinte minutos y llamado que fué el conservador, el señor Presidente declaró que por unanimidad se había acordado:

a) Expresar la satisfacción con que ve la gestión del conservador don Pedro Manuel de Soraluce, a cuyo extraordinario celo y a cuya tenacidad y perseverancia nunca sobralamente alabadas, se debe en gran parte el desarrollo que ha adquirido el Museo, no obstante los escasos recursos de que se ha dispuesto y se dispone para su sostenimiento.

b) Dar a esta resolución la mayor publicidad posible como tributo debido a la justicia, y al celo, ilustración y laboriosidad del señor Soraluce.

c) Consignar públicamente el disgusto con que ha visto las apreciaciones que en ese artículo se contienen respecto del Museo y de su importancia, y que constatan por el fono injustamente despectivo con las manifestaciones de aplauso y de estímulo que la Junta ha recibido de personas muy calificadas y de especialistas cuya autoridad no puede negarse ni discutirse; y

d) Interesar al editor del «Album» antes mencionado, que si publica un apéndice, o una nueva edición, o una continuación del mismo, que inserte en lugar bien visible estos acuerdos de la Junta como medio de reparar el efecto que a los ojos de quienes no conocen el Museo de San Sebastián han podido causar los párrafos finales del artículo del señor Gómez, contra los cuales no puede menos de formular esta Junta la protesta más enérgica y más ardorosa.

El conservador dió sentidísimas gracias a la Junta por su honrosísimo y altamente agradecer hacia su humilde persona y estrecho la mano de todos los presentes.

Terminada la declaración de la Presidencia, la Junta felicitó individualmente al señor Soraluce.

Quedó encargado de la redacción de la solemne propuesta pública don Carmelo de Echegaray.

Se comentó vivamente, lo ocurrido, tanto más incomprensible, increíble e injusto, porque siempre la Junta y el conservador procuraron servir y favorecer dentro y fuera del Museo, ante particulares, corporaciones y autoridades civiles y militares al empleado de dicho Establecimiento señor Gómez, como consta docu-

## En la Diputación

### La sesión de ayer

Minutos después de las cuatro abrió la sesión el señor Zabala, con asistencia de los diputados señores Elorza, Conde del Sacro Romano Imperio, Astiria, Urreñe, Santos, Urgoit, Rezola, Laffitte, Orbea, Labora; Izategui y Amezcua.

Léyose y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El presidente excusó la ausencia de los señores Aguinaga, Aguirre y Arregui.

Seguidamente se dió cuenta de las siguientes COMUNICACIONES

Del Gobernador civil, como presidente de la Junta provincial de protección a la infancia, remitiendo un folleto sobre la Mutualidad Maternal.

Pasó a la Comisión de Gobernación. Del presidente de la Caja de Resseguros de Guipúzcoa.

A la Comisión de Agricultura. De la Comisión Provincial dando cuenta del acuerdo referente a la adquisición de una «Linotipia» para la imprenta provincial.

Pasó a Hacienda Provincial.

### ASUNTOS ATRASADOS

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo que la Diputación adquiere cinco ejemplares de la obra del conde de Churrua, «Los Fueros de Guipúzcoa» y que se recomiende la adquisición a los Ayuntamientos.

El Conde del Sacro Romano Imperio dijo que había pedido que quedara sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Fomento sobre el libro del Conde de Churrua titulado «Fueros de Guipúzcoa» no para oponer a él sino, muy al contrario, para felicitarle de la buena acogida que le habían dado los diputados

Vinos finos de mesa  
**RIOJA PALACIO**  
Cosme Palacio y Hermanos.—Bilbao